

COMUNICADO
Para todo el personal contratado por nómina

En complemento al comunicado del día 17 del presente mes, se establece lo siguiente:

1. Las guardias de trabajo que se establezcan deberán cubrir una jornada de 9:00 am a 14:00 pm. Si por la naturaleza del trabajo se requiere más tiempo, esta jornada no debe considerarse limitativa.
2. Los días en que se suspenda la presencia en el campus son laborables, con excepción del periodo vacacional de Semana Santa previamente calendarizado. Por lo anterior, y en la medida de lo posible, se deberá trabajar desde casa, vía internet, y estar disponible por teléfono.
3. El pago del salario será el que hasta ahora se percibe, sin variante alguna. En caso de falta, se aplicará el descuento correspondiente.
4. Para el personal que presente los síntomas del COVID-19 (tos seca, fiebre mayor a 38 grados, dificultad para respirar) y quienes tengan 60 años cumplidos o sufran de alguna enfermedad crónica degenerativa, deberán acudir al Servicio Médico de la Universidad para ser valorados y, en su caso, remitidos a la clínica familiar del IMSS que les corresponda, con el fin de atenderse de acuerdo con los protocolos señalados por las autoridades de salud. En este último caso, se le extenderá la incapacidad correspondiente, la cual deberá escanear y mandar al correo monica.morales@uic.edu.mx, dirigido a la Lic. Mónica Morales, gerente de Recursos Humanos.
5. Queda suspendido el servicio de cafetería hasta el día 20 de abril, con el fin de seguir los protocolos de seguridad y evitar algún contagio.
6. La entrada y salida del campus será únicamente por la puerta 2. El uso de la credencial para el ingreso es de carácter obligatorio.
7. Para cualquier asunto relacionado con este particular, podrán establecer comunicación al correo martin.ramirez@uic.edu.mx.

Atentamente,

Lic. Martín Ramírez Chávez
Dirección de Gestión del Talento